

**RESOLUCIÓN 014-SCM-2019**

Alausí, febrero 21 de 2019.

Señores:

Sr. Manuel Vargas, **ALCALDE DEL CANTÓN**

Dr. Antonio Fray Mancero.- **PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**

Presente.-

El Concejo Municipal de Alausí en **Sesión Ordinaria realizada el 21 de febrero de 2019**, en el **cuarto punto del orden del día** “Autorización de Titularización de predio ubicado en la parroquia Guasuntos cantón Alausí, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Guasuntos”, considerando: **QUE**, el marco legal se enmarca en el numeral 26 del Artículo 66 de Constitución de la República del Ecuador, Artículo 418 literal a) del COOTAD, Artículos 4 y 6 de la ordenanza que regula el proceso de incorporación de bienes mostrencos al patrimonio municipal y legalización de predios en posesión de particulares. **QUE**, el 03 de septiembre del 2018, el Sr. José Ramón Azogue Hurtado, solicita al Arq. José Vaca Oleas Director de Planificación del GAD Municipal del cantón Alausí, la aprobación de la adjudicación e identificación del lote de terreno ubicado en la parroquia Guasuntos del cantón Alausí. **QUE**, mediante memorando No.0143-TEC-JAYC-2018 el Ing. Paúl Verduga Villafuerte informa que en gabinete no se encontró irregularidades con respectos a la planimetría entregada impresa y digital, según la misma el predio tiene una superficie de 312,70m<sup>2</sup> área útil total, se constata también que el predio posee 402m<sup>2</sup> en dos plantas de construcción de hormigón armado (estado regular), cabe recalcar que el predio antes nombrado no determina problemas de superficie y colindantes actuales y no interfiere en la ejecución de proyectos del GADMCA. **QUE**, mediante oficio No. 0103-AP-PDOT-2018 el Ing. Mgs. Edgar Francisco Lara presenta el certificado de NO OPOSICION CON LA PLANIFICACION DEL PDyOT, y manifiesta que en gabinete no se encuentra irregularidades. **QUE**, el 04 de junio del 2018, con oficio N° RDP-0104-2018 el Dr. William Pinos Registrador de la propiedad del cantón Alausí certifica que no registra bienes a nombre del GAD Parroquial de Guasuntos. **QUE**, el 22 de noviembre del 2018, el Arq. Jorge Samuel Robalino jefe de Avalúos y Catastros del GAD Municipal del cantón Alausí, certifica que es fiel copia de la hoja Electrónico (DEL PREDIO URBANO) CIU: 64012.- Perteneciente a “GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GUASUNTOS, en la CALLE TORCUATO MONTALVO Y CALLE GUAYAQUIL” de la parroquia GUASUNTOS del cantón Alausí. **QUE**, en el expediente se verifica que el informe pericial realizada por el señor Ing. Gonzalo Duque Heredia, manifiesta que el trámite de titulación del bien no da lugar a reclamo o discusión sobre linderos y extensiones con los colindantes, el predio inspeccionado, físicamente se encuentra conformado, siendo forma irregular y con pendiente plana, ubicado en un sitio esquinero entre las calles Guayaquil y Torcuato Montalvo del centro urbano de la parroquia Guasuntos. **QUE**, existe el criterio legal favorable constante en el Informe Jurídico para Titularización de Predio Ubicado en la parroquia Guasuntos del cantón Alausí, N°. 001-DJ-GADMCA-2019, constante en el oficio N°. 0017-DJ-GADMCA-2019, de fecha 07 de febrero del 2019, que dentro de las Recomendaciones manifiesta: “En vista que se ha dado cumplimiento con lo determinado en la Normativa legal vigente en especial las disposiciones de la Ordenanza descrita anteriormente y el artículo 418 literal a) del COOTAD, es procedente el presente trámite de Titulación del bien sea insertada como un punto de orden, a fin que el Concejo Municipal enterado de su contenido resuelvan conforme lo establecido en la Ordenanza vigente que regula el proceso de incorporación de bienes mostrencos al patrimonio municipal y legalización de predios en posesión de particulares, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Guasuntos...”. **QUE**, la Titularización del bien inmueble es en base a los informes técnico y jurídico. **QUE**, la Municipalidad no se responsabiliza por procesos judiciales de terceros que se instauraren en contra de los solicitantes y que sean posteriores a la autorización para el trámite correspondiente. **QUE**, luego de analizar la normativa constitucional, legal, reglamentaria y al haber cumplido con todos los requerimientos para este tipo procedimientos, el Cuerpo Legislativo

sometida a votación, en uso de las atribuciones que le confiere la ley, con la ausencia por calamidad doméstica de la Sra. Fanny Argos, concejala del cantón, **RESUELVE: TITULARIZAR EL PREDIO UBICADO EN LA PARROQUIA GUASUNTOS CANTÓN ALAUSÍ, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE GUASUNTOS.** Lo Certifico.-

Armando Guaminga  
**SECRETARIO DEL CONCEJO**

